SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA NORTE
PLANILLA: 2025301291
FECHA: 2025-07-07

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CRISTHIAN AVENDA??O RONDON:KR104#65B-22 PI 2	N/A	1		20256940477541 Nombre: Cedula: 19170166 Fecha: 07-08-2025 Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940472261 Nombre: Cedula: Fecha: 08 JUL 2025 Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940472011 Nombre: Cedula: Fecha: 08 JUL 2025 Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

4		SECRETARIA DE SALUD:CARRERA 32 # 12-81	N/A	1	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 08 JUL 2025 GRUPO DE CORRESPONDENCIA	20256940471621 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 08 JUL 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20256940471461 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 08 JUL 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20256940467931 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

7		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940467901 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 08 JUL 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
8		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A 41	N/A	1		20256900443231 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 08 JUL 2025 Recibido por: CD: Anexo Folio No. Hora: Otros:
9		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A 41	N/A	1		20256900440131 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 08 JUL 2025 Recibido por: CD: Anexo Folio No. Hora: Otros:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940477541
Fecha: 03-07-2025
20256940477541

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: 19.170.166

Fecha y Hora: 07-08-2025

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Señor (a)
CRISTHIAN CAMILO AVENDAÑO RONDON
KR 104 # 65 B - 22 PI 2
camilo87047@gmail.com
Bogotá

Asunto: QUEJA FORMAL.

Referencia: Respuesta número radicado asociado 20256910072822.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar que este Despacho no es competente en cuanto a su solicitud de iniciar investigación disciplinaria contra la funcionaria, sin embargo, es de precisar que se deja en libertad de acudir a las autoridades administrativas.

En cuanto al acceso inmediato y de manera integral al expediente se le indica que las autoridades judiciales y jurisdiccionales como los juzgados, Inspecciones de Policía, Tribunales etc., NO cuentan con centros de fotocopiado, digitalización y personal dedicado a este trabajo, por lo que se aplica lo establecido en el Código General del Proceso Art. 364 No. 4 "*Las expensas por expedición de copias serán de cargo de quien las solicita…*" de este modo, se podrá acercar a las dependencias o quien la represente a la Secretaria del Despacho de la Inspección, en donde el proceso quedará a disposición y se le informará del trámite, con la finalidad de que por parte del peticionario se proceda al pago pertinente y una vez realizado lo anterior, se gestionará a la expedición de las mismas dentro de un término prudencial, dado que la Inspección 19 "B" no recibe recursos o dineros para estos temas.

Ahora bien, con relación a la solicitud de requerir a la administración y demás No es procedente, cuyo conocimiento no recae en cabeza de este Despacho.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J.
SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19 "B" Distrital de Policía

Proyectó: Alexandra Latorre Mora – Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940472261
Fecha: 02-07-2025
20256940472261

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 08 JUL 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de julio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910095632.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 8 folios- Radicado No 20256910095632 del 1 de julio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940472011
Fecha: 02-07-2025
20256940472011

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 08 JUL 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de julio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910095622.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 6 folios- Radicado No 20256910095622 del 1 de julio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940471621
Fecha: 02-07-2025
20256940471621

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694 AGPI

Doctor
GERSON BERMONT
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12-81
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910094602, Radicado Personería de Bogotá Nos. E 2025-0025545 Y 3503290 del 23 de mayo de 2023

Respetado Doctor Bermont

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Es de anotar que, una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya cuenta con los Expedientes Nos. **2022694490100698E, 2022694490101972E, 2019693880100236E** y **2025694490100725E** que fue remitido mediante acta de reparto a las Inspecciones 19A y 19B Distritales de Policía en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

2025-ER-31226

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 8/07/2025 12:58:00 p. m. **Clave:** zlOQqv6rvf
Folios: 1 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: LAURA BELTRAN-032000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: DPM//TRASLADO POR COMPETENCIAS DEL RADICADO EN REFERENCIA

2025-ER-31226

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332 -2025
Anexo: (4) Folios radicado No. 20256910094602 del 27 de junio de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940471461
Fecha: 02-07-2025
20256940471461

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 08 JUL 2025 RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de julio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910095002.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No 20256910095002 del 1 de julio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940467931
Fecha: 01-07-2025
20256940467931

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: 08 JUL 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 26 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910093602.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No 20256910093602 del 26 de junio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940467901
Fecha: 01-07-2025
20256940467901

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 08 JUL 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 26 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910093592.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No 20256910093592 del 26 de junio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900443231
Fecha: 19-06-2025
20256900443231

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Honorable Concejala
MARIA CLARA NAME RAMIREZ
Concejo de Bogotá
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta traslado por competencia
Referencia: 20254212085102

Respetada Concejala María:

En atención al radicado de la referencia, en el que traslada por competencia petición del ciudadano Pedro Lamilla, presidente de la JAC del Barrio Tres Reyes I, en la que solicita *"que se garantice la presencia continua de un profesional idóneo (docente o guía especializado) que pueda liderar y orientar estas actividades de manera regular"* me permito indicar que, esta Alcaldía Local dio respuesta con apoyo del equipo de planeación mediante radicado Orfeo No. 20256900443221 del 19 de junio de 2025, el cual se adjunta a la presente respuesta.

Es de anotar que en la petición trasladada no se incluyó dirección física ni correo electrónico del señor Pedro Lamilla. Por tal motivo, y con el fin de garantizar una notificación adecuada por parte de esta Alcaldía, se procedió a contactarlo al número telefónico 3107967675, el cual sí fue incluido en el traslado. El señor Lamilla indicó que desea ser notificado a través de la dirección física carrera 77 B No. 62 I- 78 Sur- Primer Piso, la cual fue utilizada para enviar la respuesta correspondiente.

Atentamente,

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
08 JUL 2025
Recibido por: _____ CD
Anexo Folio No. _____ Hora: 12 PM
Otros: _____

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) folio- Rad No. 20256900443221
Proyectó: Stephany Fuentes Sánchez- Contratista Entes de Control ALCB-CPS-061-2025
Revisó: Victor Jhonny Acosta Chica Contratista ALCB- Entes de Control CPS-252-2025
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-038-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz– Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-015-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900440131
Fecha: 18-06-2025
20256900440131

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Honorable Concejala
MARIA CLARA NAME RAMIREZ
Concejo de Bogotá
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta traslado por competencia
Referencia: 20254211901262

Respetada Concejala María:

En atención al radicado de la referencia, en el que traslada por competencia petición de la ciudadana Yeinni López, presidenta de la JAC del Barrio Tres Reyes II, en la que solicita *"que se garantice la presencia continua de un profesional idóneo (docente o guía especializado) que pueda liderar y orientar estas actividades de manera regular"* me permito indicar que, esta Alcaldía Local dio respuesta con apoyo del equipo de planeación mediante radicado Orfeo No. 20256900440091 del 18 de junio de 2025, el cual se adjunta a la presente respuesta.

Atentamente,

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
08 JUL 2025
Recibido por: _____
Anexo Folio No. _____ C.D. _____
Otros: _____ Hora: 12pm

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) folio- Rad No. 20256900440091
Proyectó: Stephany Fuentes Sánchez- Contratista Entes de Control ALCB-CPS-061-2025
Revisó: Victor Jhonny Acosta Chica Contratista ALCB- Entes de Control CPS-252-2025
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-038-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz– Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-015-2025